

NOTA MENSUAL REGULACIÓN

(DICIEMBRE 2007)

1. RESUMEN

1.1. Revisión del marco regulatorio

En una conferencia sobre el marco regulatorio futuro celebrada en Budapest, la Comisaria Viviane Reding ha anunciado que la Comisión está trabajando en una recomendación sobre la regulación de las redes de nueva generación. Se espera que la recomendación sea publicada a mediados de 2008. La Comisaria señaló asimismo que es partidaria de un enfoque común en la tema de la segmentación geográfica de mercados.

En el Consejo de Ministros de la Comunidad, celebrado el 29 de noviembre en Bruselas, los ministros responsables de las telecomunicaciones en los estados Miembros se han mostrado contrarios a la creación de la Autoridad Europea del mercado de comunicaciones electrónicas. La mayoría de los ministros consideran que es innecesaria, traerá más burocracia y disminuirá la autoridad de los reguladores nacionales.

1.2. Nuevas infraestructuras de acceso

La autoridad reguladora francesa, ARCEP, ha presentado los resultados de las consultas públicas relativas a redes de acceso de nueva generación (NGA). En lo que se refiere a la compartición del último tramo de las redes fibra óptica, ARCEP favorecerá la compartición de infraestructura en los repartidores principales de fibra (equivalente al MDF en redes de pares de cobre), aunque el objetivo final es la compartición a la entrada de los edificios. Por lo que respecta a la compartición de canalizaciones, ARCEP va a obligar a France Telecom a compartir su infraestructura.

1.3. Espectro radioeléctrico

Google ha anunciado que participará en la subasta de espectro radioeléctrico que la FCC celebrará a principios de 2008. El espectro corresponde a la banda de 700 Mhz que será liberada por el apagón analógico. ATT y Verizon también han indicado que participarán en la subasta.

El regulador británico OFCOM ha anunciado la próxima subasta de espectro en la banda de 1452-1492 MHz. En aplicación de la neutralidad tecnológica y de servicio, el espectro subastado se podrá emplear para servicios de multimedia móviles (incluyendo la TV móvil), radio digital por satélite, acceso inalámbrico de banda ancha e Internet de alta velocidad móvil.

1.4. Telefonía móvil

Los Estados miembros de la Unión Europea aceptaron el pasado 29 de noviembre la propuesta de la Comisión Europea para que el sistema DVB-H se convierta en el estándar europeo para el desarrollo de la televisión a través del teléfono móvil.

1.5. Banda Ancha

La CMT ha aprobado un informe sobre la situación de los precios minoristas de acceso a Internet de banda ancha en España, solicitado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Según dicho informe, la oferta más barata a junio de 2007 para velocidades medias (inferiores a 10 Mbps) es un 9,6% inferior a la media de la UE.

1.6. Sectores relacionados

El 24 de mayo de 2007, se alcanzó un acuerdo sobre la nueva Directiva de servicios de medios audiovisuales sin fronteras. El texto final ha sido aprobado por el Parlamento Europeo el pasado 29 de noviembre de 2007.

La Comisión Europea ha remitido a Italia una carta de emplazamiento por la vulneración de las normas sobre publicidad en televisión, que constituye la primera fase del procedimiento de infracción. El gobierno italiano dispone de dos meses para dar respuesta a la Comisión.

1.7. Otros

El consejo de la CMT ha aprobado la apertura del nuevo Fondo Nacional de Servicio Universal, que servirá para financiar el coste neto de la prestación del Servicio Universal. La primera recaudación de este Fondo se utilizará para costear con carácter retroactivo los gastos debidos a este concepto generados en los años 2003, 2004 y 2005.

la Comisión Europea ha aprobado la adquisición de las filiales española e italiana del grupo sueco de telecomunicaciones Tele2 por parte de Vodafone.

La filial de Telefónica en Alemania ha solicitado a las autoridades regulatorias del país la apertura de un proceso contra DT por una posición de abuso de poder en el mercado de acceso a Internet de banda ancha, ya que impide a sus competidores el acceso a las centrales telefónicas en las que se coubican las compañías que quieren utilizar su red para ofrecer servicios de banda ancha. Telefónica considera que DT pone a su disposición un número insuficiente de conexiones finales.

2. REVISIÓN DEL MARCO REGULATORIO

2.1. Hungría: Conferencia sobre la futura regulación de las telecomunicaciones

El pasado 26 de noviembre de 2007, Viviane Reding participó en la conferencia "*¿Es este el momento adecuado? La futura regulación del sector de las telecomunicaciones, informática y medios de comunicación en la Unión Europea*" celebrada en Budapest, en la que habló de los próximos retos de cooperación entre la Comisión y las Autoridades Nacionales Reguladoras (ANRs). La organización de la conferencia la llevó a cabo Dániel Pataki, presidente del ERG en 2008, y su equipo de trabajo de la Autoridad Regulatoria Húngara de Comunicaciones.

La Comisaria declaró que "*para dar respuestas apropiadas a los desafíos regulatorios, que nos ayuden a alcanzar un mercado único de comunicaciones electrónicas en la Unión Europea, es esencial que la Comisión y las ANRs tengan una cooperación absoluta*".

También habló sobre los principales desafíos regulatorios a los que deberán enfrentarse la Comisión y el ERG.

Redes de nueva generación

Según la Comisaria Reding, el tratamiento de las redes de nueva generación es una de las cuestiones regulatorias más importantes a las que se deberán enfrentar en los próximos años. *"Quiero que la regulación anime a la inversión en futuras redes. Las "vacaciones regulatorias" no son la solución, lo que necesitamos es una regulación apropiada que salvaguarde la competencia y cree nuevos incentivos para la inversión"*. Por lo que anunció que, tras el trabajo realizado por los reguladores nacionales y por el ERG, se presentará a mediados de 2008 una Recomendación de la Comisión para el tratamiento apropiado de las NGNs.

Segmentación geográfica de mercados

Otro aspecto importante destacado por Reding es establecer un enfoque común sobre la segmentación geográfica de mercados. Al respecto, la Comisaria destacó que cuando las ANRs realicen la segunda ronda de revisiones de mercado, la regulación de los mercados mayoristas (ULL y bitstream) ya ha conseguido ciertos avances: Los competidores han invertido dinero en sus redes y han sido capaces construir sus redes para conectarse al bucle local del operador incumbente en ciertas regiones, en particular en áreas densamente pobladas. Por tanto, deberán contemplar si el grado de diferenciación de competencia en infraestructuras es suficiente para apoyar distintas medidas regulatorias entre regiones.

"Si los reguladores nacionales abordan esta cuestión de formas diferentes, nos enfrentaremos a una fragmentación importante del mercado interno. Por eso he pedido al ERG que trabaje para conseguir un enfoque común en la tema de la segmentación geográfica que asegure que tales medidas, si se toman, sigan los mismos principios y sean aplicadas de la misma manera por todos los reguladores nacionales. Sobre este asunto ya hemos recibido una notificación del regulador británico OFCOM".

2.2. Consejo Europeo de Telecomunicaciones

El pasado 29 de noviembre de 2007 se reunió en Bruselas el Consejo de Ministros con los 27 ministros de telecomunicaciones de la Unión Europea. En temas de telecomunicaciones, la Comisión estuvo representada por Viviane Reding, Comisaria para la Sociedad de la Información de la Unión Europea. El principal asunto tratado fue la propuesta de la Comisión, presentada el 13 de noviembre, de reforma del marco regulatorio de las comunicaciones electrónicas de la Unión Europea. Aunque también se debatió sobre otros temas como la TV Móvil con la promoción de DVD-H como estándar europeo, la Directiva de GSM y los servicios móviles por satélite.

Respecto a la reforma del reglamento de telecomunicaciones, la Comisión resaltó que el objetivo es permitir ciudadanos de la Unión Europea beneficiarse de unos servicios de comunicaciones mejores y más baratos, tanto en telefonía móvil como en conexiones de banda ancha o en televisión por cable. Para ello, la Comisión propone reforzar los derechos de los consumidores, mejorar la competencia añadiendo el nuevo remedio de la "separación funcional", promover la inversión en nuevas infraestructuras de banda ancha también mediante la liberación de espectro para servicios inalámbricos de banda ancha, y aumentar la seguridad y fiabilidad de las redes.

Asimismo, una nueva Autoridad Europea del Mercado de la Comunicaciones Electrónicas, que desarrollará las funciones realizadas actualmente por el Grupo de Reguladores Europeo (ERG) y por la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA) a partir de 2010, apoyará a la Comisión y a los reguladores de telecomunicaciones nacionales para asegurar que la regulación se aplique de manera coherente e independiente en los 27 Estados miembros de la Unión Europea. Finalmente, la Comisión también propone un enfoque coordinado de la Unión Europea sobre el futuro empleo de espectro que quedará disponible tras el apagón digital (el dividendo digital), que deberá alcanzarse antes de que entre en vigor el paquete de reforma de las comunicaciones electrónicas con las nuevas propuestas.

Por su parte, los ministros responsables de telecomunicaciones rechazaron de manera casi unánime la creación de una Autoridad Europea del Mercado de las Comunicaciones Electrónicas, por considerar que es innecesaria, que traerá más burocracia y que disminuirá la autoridad de los reguladores nacionales. Sólo Italia declaró estar abierta a esta idea, aunque a "largo plazo" porque en la actualidad los mercados de telecomunicaciones son nacionales. Países Bajos, Francia y Grecia afirmaron que sería suficiente con reforzar el ERG, mientras que Alemania insistió en que la creación de la Autoridad se contradice con el objetivo de reducir la burocracia. Por su parte Reino Unido señaló que la Autoridad no es la mejor manera de conseguir los objetivos de la reforma y que si llega a crearse debería ser independiente, no inmiscuirse en la gestión del espectro y no tener competencias en materia de seguridad de redes. En cuanto a la separación funcional, ésta fue acogida con división de opiniones. España, Alemania y Rumanía expresaron su rechazo mientras que Reino Unido, Italia y Países Bajos la respaldaron.

Por último, todos los ministros aseguraron estar de acuerdo con los objetivos de la reforma de fomentar la competencia y reforzar la protección de los usuarios. También, apoyaron la propuesta de la Comisión de introducir mayor flexibilidad en la gestión del espectro radioeléctrico y de aplicar el principio de neutralidad tecnológica y de servicios, aunque reclamaron que sean las autoridades nacionales las que decidan sobre el espectro.

3. NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE ACCESO

3.1. Francia: Conclusiones de ARCEP respecto a NGNs

La autoridad reguladora francesa, ARCEP, ofreció una rueda de prensa el pasado 28 de noviembre en la que presentó los resultados de las consultas públicas relativas a redes de acceso de nueva generación (NGN). Los dos temas principales son la compartición del último tramo de las redes fibra óptica y la regulación del acceso a los ductos pertenecientes a France Telecom.

Uno de los principales problemas a la hora de desplegar una nueva red de banda ancha es el acceso a los edificios. El despliegue de fibra hasta el hogar implica el equipamiento de los mismos. Los operadores están preparados para afrontar el coste de esta instalación en las zonas centrales de las ciudades más importantes. Sin embargo, los propietarios y constructores temen que se creen monopolios por edificio o barrio, es decir, que a pesar de querer que el número de agentes en áreas comunes sea limitado, quieren poder elegir el operador que más les interese. De todo esto se desprende que la

compartición entre operadores es necesaria; el primer operador que instale la fibra en un edificio tendrá que dar acceso a su red a otros operadores. En la práctica, los operadores aún no han aplicado la compartición.

A este respecto se hacen necesarias medidas regulatorias adecuadas. El marco actual no incluye la compartición, pero la ley podría designar a ARCEP como el organismo responsable de requerir a los operadores que compartan la última parte de sus redes de fibra, así como de definir con claridad los medios para compartir y garantizar que los operadores los respetan. Todo esto deberá hacerse de modo que exista un equilibrio entre las obligaciones y los derechos de los operadores, de manera que se pueda simplificar el despliegue de fibra en los edificios.

Las medidas de compartición deben fomentar la competencia en infraestructuras a la vez que resuelven los problemas a corto plazo. ARCEP contempla la posibilidad de que inicialmente, y sólo de forma temporal, los operadores permitan la compartición a nivel del distribuidor de fibra óptica (*optical distribution frame*), para después pasar a una situación de compartición de infraestructuras en la base de los edificios. A este respecto ARCEP está manteniendo conversaciones multilaterales para decidir el mejor modo de realizar la compartición y publicará recomendaciones para propietarios y constructores.

El otro tema de interés es el acceso a la ingeniería civil, un factor que reduce considerablemente los costes de despliegue de una nueva red. Actualmente no todos los operadores franceses están en igualdad de condiciones; los operadores alternativos pueden utilizar la red de alcantarillado sólo en casos especiales, por ejemplo en París, France Telecom utiliza los ductos heredados de su antigua situación de monopolio y Numericable está reemplazando progresivamente el cable coaxial por fibra óptica.

La infraestructura de ductos de France Telecom es un factor clave y según ARCEP debe garantizarse el acceso a la misma para el resto de operadores y así fomentar la inversión. ARCEP ha revisado los conductos de France Telecom en diez ciudades, concluyendo que la ingeniería civil está disponible aunque de manera heterogénea, ya que en algunos casos es necesaria una descongestión de los mismos.

ARCEP ya ha iniciado el proceso de regulación de los ductos de France Telecom y estará alerta para asegurar que todos los operadores tienen acceso a la ingeniería civil bajo las mismas condiciones. ARCEP tiene previsto evaluar los resultados de esta medida dentro de un año.

4. ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

4.1. Estados Unidos: Subasta de la banda de 700 MHz

Google anunció oficialmente el 30 de noviembre su intención de participar en la subasta de espectro radioeléctrico que la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos (FCC) celebrará en 2008. El proceso formal está previsto que empiece el 24 de enero del próximo año y la banda a subastar, conocida como banda C, es la de 700 MHz que quedará libre con la transición a la televisión digital.

La subasta terminará cuando sean adjudicados los cinco bloques en que se divide la banda y además de Google ya han confirmado su participación AT&T y Verizon Wireless. Expertos del sector esperan que se unan a la subasta importantes operadores de cable pujando por alguna de las partes de espectro más pequeñas. La lista definitiva de

participantes se hará pública a partir del 28 de diciembre, en la que ya no figurará la compañía Clearwire ni tampoco Comcast y Time Warner Cable, empresas que han negado su participación.

En esta ocasión la FCC ha establecido como norma que las empresas que resulten ganadoras de espectro deberán dar a los consumidores el derecho a usar cualquier dispositivo compatible, así como cualquier aplicación de software que elijan sobre dicho dispositivo.

La estrategia de Google es incierta; la compañía podría alquilar el espectro, ofrecer acceso mayorista a Internet a través de otras compañías o construir una red propia inalámbrica de acceso a Internet.

4.2. Reino Unido: OFCOM subasta espectro para servicios de televisión móvil, radio satélite e Internet móvil

OFCOM publicó el pasado 7 de diciembre de 2007 los detalles de su proyecto de subasta de espectro radioeléctrico para servicios de televisión móvil y de radio satélite. Y ha identificado un número de posibles usos para la banda de 1452-1492 MHz, llamada la "Banda-L", entre los que se incluyen servicios de multimedia móviles (incluyendo la TV móvil que podrían desplegarse utilizando una gran variedad de tecnologías), radio digital por satélite, y acceso inalámbrico de banda ancha o de Internet de alta velocidad en movimiento.

OFCOM espera que el proceso de subasta comience en la primavera 2008. La liberalización de espectro se hará bajo el principio de neutralidad tecnológica y de servicio, permitiendo a los usuarios más flexibilidad para decidir que tecnología usar, que servicios ofrecer y poder cambiar su empleo del espectro con el tiempo. El espectro entre 1452-1479,5 MHz será empaquetado en 16 lotes, cada uno de aproximadamente 1,7 MHz y el espectro entre 1479,5 y 1492 MHz se subastará como un único lote. Asimismo, las licencias serán comercializables, válidas para todo el Reino Unido e indefinidas (con un período inicial de quince años, durante el cual los poderes para revocarlas de OFCOM serán limitados).

La liberación de espectro de la banda de 1452-1492 MHz es parte de un programa más amplio para liberar alrededor de 400 MHz de espectro en frecuencias por debajo de los 3 GHz, incluido el dividendo digital y la banda de 2.6 GHz. El objetivo de OFCOM es promover el empleo más eficiente de un recurso valioso como el espectro radioeléctrico, del que se beneficiarán los consumidores al proporcionarles acceso a nuevos servicios y una mayor competencia.

5. TELEFONÍA MÓVIL

5.1. Los Estados miembros aprueban el estándar DVB-H para la televisión móvil

Los Estados miembros de la Unión Europea aceptaron el pasado 29 de noviembre la propuesta de la Comisión Europea para que el sistema DVB-H se convierta en el estándar europeo para el desarrollo de la televisión a través del teléfono móvil. La Comisaria europea Viviane Reding anunció en rueda de prensa que el DVB-H será registrado como estándar comunitario el próximo mes de febrero.

Pese a que algunos países aún son reacios al apoyo del DVB-H, Reding destacó que ya ha empezado a utilizarse en 19 Estados miembros y en varios países de otros continentes. El apoyo europeo a este sistema no supone la prohibición de otros, pero desde el Consejo de Ministros de Transportes, Telecomunicaciones y Energía de la Unión Europea se promoverá el uso de este estándar para evitar la fragmentación del mercado.

6. BANDA ANCHA

6.1. España: Informe de la CMT sobre los precios de la banda ancha

El pasado 14 de diciembre de 2007, la CMT aprobó un informe sobre la situación de los precios minoristas de acceso a Internet de banda ancha en España, solicitado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. El análisis tiene por objeto comparar los precios de la banda ancha en España con los de los países de la UE-27.

La CMT ha centrado su estudio en las ofertas dirigidas al segmento residencial, descartando las ofertas que limitan el uso a un determinado número de horas y utilizando la "oferta más barata" (*best entry price*). Asimismo, los precios están expresados en euros-PPP (ponderados por el nivel de poder adquisitivo) al mes sin IVA e incluyen la cuota de alquiler de la línea telefónica. En el estudio, la velocidad del servicio se ha dividido en tres tramos: Baja (de 144 Kb hasta 1,99 Mb), media (de 2 Mb hasta 9,99 Mb) y alta (a partir de 10 Mb). Por último, se ha desglosado la comparativa en dos grupos, uno con las ofertas de todo el mercado y otro limitado a los antiguos monopolios estatales.

Como resultado, teniendo en cuenta las ofertas empaquetadas (banda ancha y voz) en el rango de velocidad más representativo en España (velocidad media), la oferta más barata a junio de 2007 es de 40,2 €, un 9,6% inferior a los 44,5 € de la media de la UE. Para la velocidad alta la oferta más económica en España es de 46,6 € PPP, un 7,4% más barata que la media. Mientras que el precio de la mejor oferta española en velocidades bajas es un 4% más cara: 36 € PPP frente a los 34,6 € de la media comunitaria. Por su lado, el operador incumbente español presenta ofertas más elevadas que las medias de las mejores ofertas de sus homólogos comunitarios.

7. SECTORES RELACIONADOS

7.1. Aprobada la Directiva de servicios de medios audiovisuales sin fronteras

Como ya se ha comentado en anteriores notas, el pasado 13 de diciembre de 2005 la Comisión propuso revisar la Directiva sobre televisión sin fronteras para tratar los importantes avances de la tecnología y del mercado de los servicios audiovisuales. El 24 de mayo de 2007, se alcanzó un acuerdo sobre la nueva Directiva de servicios de medios audiovisuales sin fronteras, cuyo texto final ha sido aprobado por el Parlamento Europeo el pasado 29 de noviembre de 2007.

La Directiva establece un conjunto mínimo de normas comunes a toda la Unión Europea con las que se pretende impulsar un mercado único sólido y responsable. Asimismo,

moderniza las normas de la industria audiovisual europea y ofrece un marco jurídico completo que cubre todos los servicios de los medios audiovisuales, incluso los servicios a la carta. Además, las normas (menos detalladas, más flexibles y orientadas al futuro) sobre la publicidad televisiva permitirán una mejor financiación de los contenidos audiovisuales. En este contexto, Viviane Reding ha declarado: *“Con estas normas puestas al día que aumentan la seguridad jurídica y reafirman el principio del país de establecimiento, las políticas audiovisuales de Europa satisfarán mejor las demandas de una industria en rápida evolución y dinámica, manteniendo al mismo tiempo unas normas elevadas de protección de los consumidores”*.

Los Estados miembros tienen 24 meses para convertir las nuevas normas en Derecho interno, a fin de que pueda aplicarse plenamente en 2009. La Comisaria Reding ha solicitado a los distintos países que procedan a una transposición suave de la Directiva, sin añadir demasiadas normas nacionales estrictas, que impidan a sus empresas audiovisuales disfrutar plenamente de la libertad lograda con la Directiva.

7.2. Italia: La Comisión alerta sobre la vulneración de las normas de publicidad en televisión

Hasta la entrada en vigor de la nueva Directiva de servicios de medios audiovisuales sin fronteras se aplicará la actual Directiva de televisión sin fronteras. En este contexto, la Comisión remitió a Italia, el pasado 11 de diciembre de 2007, una carta de emplazamiento por la vulneración de las normas sobre publicidad en televisión. Esta es la primera fase del procedimiento de infracción y el gobierno italiano dispone de dos meses para dar respuesta a la Comisión.

Viviane Reding ha declarado al respecto que: *“Para que Europa pueda beneficiarse de las menores restricciones y la mayor flexibilidad que suponen las normas sobre publicidad de la próxima Directiva de servicios de medios audiovisuales sin fronteras, Italia, al igual que los demás Estados miembros, debe respetar la normativa de la UE en vigor y atenerse plenamente a ella”*.

Italia no ha adoptado las medidas necesarias para aplicar correctamente y garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones de la Directiva de televisión sin fronteras. En concreto, los organismos de radiodifusión italianos no cumplen las normas sobre publicidad: No respetan el límite de 12 minutos de publicidad por hora, ni el intervalo mínimo de 20 minutos entre pausas publicitarias, ni la norma que regula la inserción de publicidad en las películas, ni el límite de horario de la teletienda. Además, la Comisión ha puesto también en tela de juicio la eficacia del procedimiento italiano para sancionar las infracciones de publicidad en televisión, porque no tiene un efecto disuasorio ni protege eficazmente a los consumidores.

8. OTROS

8.1. España: Constitución del Fondo Nacional de Servicio Universal

El consejo de la CMT aprobó el 30 de noviembre la apertura del nuevo Fondo Nacional de Servicio Universal, que servirá para financiar el coste neto de la prestación del Servicio Universal.

Hasta ahora sólo Telefónica asumía la carga de financiar y facilitar este servicio, que incluye la presencia de la operadora en zonas no rentables, la obligación de prestar servicio de telefonía fija a usuarios discapacitados o con necesidades sociales especiales, la instalación de cabinas de teléfono públicas, la elaboración de guías telefónicas y el servicio de información 11818. En ocasiones anteriores la CMT consideró que la prestación de este servicio no mermaba la capacidad competitiva de Telefónica, sin embargo, en esta nueva resolución la CMT determina que el mercado español ya cumple los requisitos de pluralidad y competencia adecuados para modificar esta disposición, por lo que a partir de ahora un conjunto de operadores compartirán la financiación del Servicio Universal.

La primera recaudación de este Fondo servirá para costear con carácter retroactivo los gastos debidos a este concepto generados en los años 2003, 2004 y 2005. Estos gastos ascienden, según la CMT, a 284,35 millones de euros a los que hay que descontar 126,54 millones debidos a beneficios intangibles obtenidos por Telefónica, que se derivan de ser la única operadora que garantiza el Servicio Universal, como pueden ser el reconocimiento de su marca o la ubicuidad.

Hasta el 31 de diciembre, Telefónica deberá asumir la prestación del Servicio Universal. A partir de esa fecha todo apunta a que lo seguirá haciendo, aunque los gastos generados, al igual que los de los años mencionados, le serán reembolsados por el Fondo, descontando los beneficios intangibles.

Según el artículo 47 del reglamento del Servicio Universal, la financiación del coste neto resultante de la obligación de prestación de este servicio será compartida por los operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas. La CMT se encargará de gestionar este Fondo y abrirá un procedimiento administrativo para determinar exactamente qué operadores deben contribuir al Fondo (sólo los fijos o también los móviles) y en qué medida.

8.2. La Comisión Europea aprueba la compra de Tele2 por Vodafone

A principios del mes de diciembre, la Comisión Europea aprobó sobre la base del "Reglamento comunitario de concentraciones" la adquisición de las filiales española e italiana del grupo sueco de telecomunicaciones Tele2 por parte de Vodafone.

La Comisión ha concluido que la operación no obstaculizará de forma significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo, ya que las actividades de las partes se solapan únicamente en los mercados minoristas de los servicios de acceso de banda ancha fija a Internet y de los servicios de telefonía fija, tanto en Italia como en España. El análisis de la operación por la Comisión, ha revelado que la cuota de mercado combinada de la entidad fusionada en estos mercados sería limitada (por debajo del 10%) y que la cuota de Vodafone no aumentaría mucho. Asimismo, la operación no tendría repercusiones adversas para la competencia en los mercados mayoristas del acceso a las redes móviles y de la terminación en redes fijas y móviles en Italia y España.

8.3. Telefónica denuncia a Deutsche Telecom en Alemania

A mediados del mes de diciembre, la filial de Telefónica en Alemania solicitó a las autoridades regulatorias del país la apertura de un proceso contra DT por una posición de

abuso de poder en el mercado de acceso a Internet de banda ancha, ya que impide a sus competidores el acceso a las centrales telefónicas en las que se alojan las compañías que quieren utilizar su red para ofrecer servicios de banda ancha. Telefónica considera que DT pone a su disposición un número insuficiente de conexiones finales.

Las autoridades alemanas de regulación consideraron que DT impide la competencia a los operadores alternativos en las conexiones rápidas a Internet porque existe un gran atasco en la concesión de las líneas necesarias para poder ofrecer la conexión de banda ancha a Internet. Por ello, han pedido a DT que procese las solicitudes de sus competidores.

DT ha rechazado hasta ahora las acusaciones y considera que pone a disposición de las compañías de telecomunicaciones más conexiones de las acordadas por contrato, pero que si éstas solicitan más es normal que se creen retrasos.